Versión estándar

Formulario N° 4 – RES. S.G. 18./21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 20 de octubre de 2021

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DEL SENEPA" ID N° 397.271 LCO N° 03/21,*** de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se procede a realizar el análisis del Precio quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

		METODO 1- (RES.1890/20)			METODO 2- (RES.1890/20)	METODO 3- (RES.1890/20)			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	COTIZACIONES GESTIONADAS			CATALOGOS WEB	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP			PRECIO REFERENCIAL
1	UNIFORME PARA OPERARIO (CAMISA)	FABRITEX	APSA	VEPA	-	ID 361.044 FECHA: 26/11/19 ENTIDAD: PETROPAR	-	-	
		60.000	118.000	74.000	-	106.949	-	-	130.000
2	UNIFORME PARA OPERARIO (PANTALON)	FABRICATO	-	-	-	ID 367.437 FECHA: 27/11/19 ENTIDAD: DINAC	ID 366.746 FECHA: 22/07/19 ENTIDAD: MUNICIPALIDA DE FRAM	ID 358.770 FECHA: 16/04/19 ENTIDAD: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	
		85.000	-	-	-	155.000	120.000	150.000	127.500
3	CHALECO PARA OPERARIOS	FABRITEX	-	-	-	ID 346.111 FECHA: 05/11/18 ENTIDAD: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESENCIA	ID 364.982 FECHA: 02/05/19 ENTIDAD: MUNICIPALIDA D DE SALTO DEL GUAIRÁ	ID 358.770 FECHA: 16/04/19 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DEL PILAR	
		80.000	-	-	-	215.000	150.000	148.000	148.250
4	KEPIS BORDADOS	-	-	-	HENDYLA	-	ID 364.982 FECHA: 02/05/19 ENTIDAD: MUNICIPALIDA D DE SALTO DEL GUAIRÁ	ID 384.143 FECHA: 26/08/2020 ENTIDAD: COMANDO DE LA FUERZA AEREA	
		-	-	-	50.000	-	20.000	25.480	31.827
5	BOTAS	GUAINDUPAR	-	-	-	-	ID 329.410 FECHA: 10/04/17 ENTIDAD: COMANDO EN JEFE	ID 364.982 FECHA: 02/05/19 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI	
		132.000	-	-	-	-	160.000	150.000	147.333

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Cotizaciones y Combinaciones de métodos por medio de adjudicaciones publicadas en la página de la DNCP.

Roberto E. Núñez A.
Tec. de Apoyo Adm.
Responsable de la UOC
SENEPA

En este sentido, basado en el Análisis de Presupuestos requeridos físicamente, y Precios adjudicados por otros organismos conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, resultando así el promedio de las cotizaciones dedicadas al ramo de Textiles y Vestuarios. Presentaron sus presupuestos las siguientes empresas: Fabritex, Fabricato, Apsa, Vepa, Guaindupar, resultando así el promedio de las cotizaciones dedicadas al ramo de Textiles y Vestuarios. Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 ajunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DPTO. TEC. DE APOYO ADMINISTRATIVO Y RESP. DE LA UOC N° 07 – SENEPA